

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Disposición Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 15ª Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante se dispone en autos ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.A. c/Otro s/Apremio; Expte. CUJ N° 21-02929517-1, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti, C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle España 991, 2º Piso, Of. 9 de Rosario, venda en pública subasta, el día 23 de Abril de 2.021 partir de las 16:00 hrs. en el Colegio de Martilleros calle Moreno 1.546 de Rosario, el 50% indiviso del siguiente inmuebles a saber: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, y demás adherido al suelo, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 6ª, según plano de subdivisión y mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia (SCIT Regional Rosario) bajo el número 3.536 del año 1.954. Se encuentra ubicado en la calle Bv. Rondeau, entre las de Blas Parera y Uriarte, a los 24,94 metros de la calle Uriarte hacia el Sur y mide 7,94 metros de frente al Este por 19 metros de fondo; lindando al Norte con el pasillo que da entrada al lote 6 B, al Sur con el pasillo que da entrada al lote 6 C, al Este con Bv. Rondeau y al Oeste con parte del lote 6 B. Encierra una superficie total de 150,86 metros cuadrados de conformidad a su citado plano. Dominio inscripto al Tomo 890 A, Folio 089, N° 420.765 Departamento Rosario. Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta 50% del dominio, Hipotecas: No posee embargos Tomo: 129 E, Folio: 359, N° 82.412, Fecha: 10/06/2.020, Monto \$65.949,25, SOLARI CLAUDIO JAVIER c/OTRO. s/Demanda ordinaria; Expte. 21-12325140-4. Juz de Circuito de la 3ª Nom. de Rosario; Tomo: 124 E, Folio: 3.570, N° 390.956, Fecha: 04/11/2.015, Monto \$ 36.000, FAVARIO GUIDO y ot. c/Ot. s/Sumario. Juz de Circuito de la 5ª Nom. de Rosario; Tomo: 128 E, Folio: 1.177, N° 213.498, Fecha: 07/08/2.019, Monto \$ 1.450.000, ING. RINALDI CONSTRUCCIONES S.A. c/OTRO. s/Embargo preventivo; Expte. 266/2.014, Juz de Dist. Civ. y Com. de la 15ª Nom. de Rosario; Inhibiciones: Aforo 384.118, Tomo 127 Letra L, Folio 6.830, Fecha 14/10/2.015, Monto \$ 563.364, FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/OT. s/Ejecución fiscal, Juz. Federal N° 1 de Rosario, Expte 99.313/2.013; Aforo 317.346, Tomo 131 Letra L, Folio 8.558, Fecha 12/11/2.019, Monto \$ 200.000, HERNANDEZ LEOPOLDO JOSE c/OT. s/Medida cautelar, Juz. de Dist. de la 4ª Nominación de Rosario, Expte. 787/2.018 La Base de la subasta es de \$ 13.500.000, Retasa 25% \$ 10.125.000 y como última Base el 50% de la inicial \$ 6.750.000. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que constan en autos. Debiendo quien resulte comprador abonar el 10% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio, en la siguiente modalidad: la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes, mediante transferencia interbancaria indefectiblemente en la cuenta judicial que indicará a tales efectos, bajo estrictos apercibimientos de ley. El 3% en concepto de comisión de Ley al Martillero, en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del C.P.C.C. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Las deudas por impuesto, tasas, contribuciones adeudadas los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505

2º párrafo del CPCC. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Rosario de Marzo 2.021. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 860 443163 Abr. 13 Abr. 15
